



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000177/2017

VISTO: La Resolución Administrativa DPB:0000176/2017,y ;

CONSIDERANDO:

- Que en la Resolución del visto, se realizó la compra de los pasajes aéreos en la empresa Aerolíneas Argentina (CUIT 30-64140555-4) para los tramos : Ida Bariloche-Buenos Aires el día 29 de Octubre y vuelta Buenos Aires-Bariloche el día 30 Octubre del corriente.
- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663) siendo miembro de ADPRA, viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar de la rúbrica del Código de Conducta que se desarrollara en un acto que tendrá lugar en el marco de la Feria Internacional de Turismo (FIT), en el auditorio del predio Ferial La Rural de Buenos Aires, el día lunes 30 de octubre de 12:30 a 13:15hs.
- Que El Ministerio de Turismo de la Nación a través del Programa *TURISMO RESPONSABLE E INFANCIA* trabaja desde el año 2005, en la implementación de acciones que protejan y promuevan los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito de los Viajes y el Turismo, y con el objetivo de que el Sector Turístico no se involucre por acción u omisión en situaciones de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, de trabajo infantil o de trata en particular.
- Que por el pago efectuado en concepto de viaticos se debe emitir orden de Pago.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

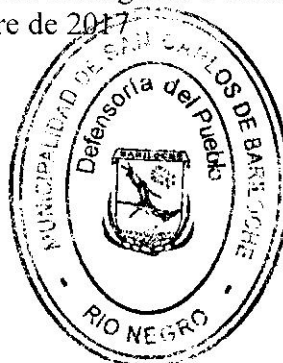
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Oñate Beatriz Teresa (DNI 23.082.663)** por \$ 1.000,00 (Pesos Mil) Viáticos por 1 (Un) día (**Res.4719-I-16**), para participar de la rúbrica del Código de Conducta que se desarrollara en un acto que tendrá lugar en el marco de la Feria Internacional de Turismo (FIT), en el auditorio del predio Ferial La Rural de Buenos Aires, el día lunes 30 de octubre de 12:30 a 13:15hs.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.05.23 Viáticos y Movilidad .
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Kuster.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Octubre de 2017




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche